



OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL  
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA  
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO  
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

**2904**

TALCA,

**21 AGO 2013**

**VISTOS:**

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución N° 2968 de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo.
- d) Los Oficios del SERVIU Región del Maule, Ord. N° 3273 de fecha 11.06.2013 que incorpora al Programa de Vivienda Tipo en calidad de reemplazos al postulante Ramón Angel Ahumada Andrade Rut 6142025-8 y Ord. N° 2461 del 02.05.2013 a la postulante Elba de las Mercedes Rojas González Rut 4329670-1, que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica correspondiente, de conformidad a lo señalado en la carta compromiso de asesoría técnica y jurídica suscrita entre el postulante y la constructora, y a lo señalado en la Resolución N° 2968 del 2010 de V. y U.; aprobados con fecha 16.08.2013 y 13.08.2013, por la Unidad de Construcción en Sitio Propio del SERVIU Región del Maule.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre del 2011, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

| N° | Comuna       | Nombre del Beneficiario             | RUT Beneficiario | Constructora/ Contratista             | RUT Constructora | Subsidio Base UF | Incremento de Subsidio UF | Total Subsidio UF |
|----|--------------|-------------------------------------|------------------|---------------------------------------|------------------|------------------|---------------------------|-------------------|
| 1  | San Clemente | Luis Antonio Rebolledo Toledo       | 4491337-2        | Álvaro Bravo Lezaeta                  | 18390527-9       | 380              | 80                        | 460               |
| 2  | Curepto      | Ramón Angel Ahumada Andrade         | 6142025-8        | Hurtado y Carrasco Constructora Ltda. | 77737620-9       | 380              | 80                        | 460               |
| 3  | Pencahue     | Elba de las Mercedes Rojas González | 4329670-1        | José Tobar Aravena                    | 9070607-1        | 380              | 80                        | 460               |

2. Asígnese hasta 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica a la constructora o contratista, por las operaciones señaladas en punto anterior y hasta 5 UF para la contratación de inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución citada en el visto c) de la presente resolución.



3. Los subsidios asignados mediante esta resolución, ascendentes a la suma de **1.380 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, Atención Damnificados" y la suma de **30 UF** por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica y **15 UF** de Inspección Técnica de Obras se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados", de la Región del Maule del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS REGIONAL DEL MAULE

**DISTRIBUCIÓN**

- Contratista Álvaro Bravo Lezaeta (26 ½ Sur G, 25 Poniente N° 215, Talca)
- Constructora Hurtado y Carrasco (Fundo San Joaquín Lote 7 y 8, Km 7,9. Chillán Viejo)
- Contratista José Tobar Aravena (Calle Los Castaños N° 1679, Pob. Astaburuaga. Talca)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Unidad Sitio Propio
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes